



Resolución de 18/03/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso-oposición realizada por Resolución de 23/01/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por turno de personas con discapacidad, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 23/01/2025, (DOCM nº 20, de 30/01/2025), se convoca concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

La base 18ª de la citada resolución de convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y publicará dicha resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28/07/2023), resuelvo:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno de personas con discapacidad, convocados por resolución de 23/01/2025.

Estas listas se encontrarán expuestas, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la página web del Portal de la Educación (www.educa.jccm.es).

Segundo. Las listas provisionales de admitidos y excluidos contendrán los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera. Asimismo, indicarán, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Tercero. Los listados provisionales de admitidos y excluidos estarán ordenados por especialidades convocadas y orden alfabético del primer apellido dentro de cada especialidad, indicando los aspirantes que al no poseer la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que se alude en la base 6 de la resolución de convocatoria de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 23/01/2025.

Cuarto. Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación o subsanar, en ese mismo plazo, los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las reclamaciones se dirigirán y se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la que los



Castilla-La Mancha

aspirantes dirigieron su solicitud de participación en el proceso selectivo, es decir, a la Delegación Provincial correspondiente a la provincia de gestión de especialidad. Conforme a lo dispuesto en la resolución de convocatoria de 23/01/2025 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las que se gestiona cada especialidad son las siguientes:

Delegación Provincial de Albacete:

- Matemáticas
- Economía
- Mecanizado y mantenimiento de máquinas
- Biología y geología
- Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico

Delegación Provincial de Ciudad Real:

- Sistemas y aplicaciones informáticas
- Orientación educativa
- Formación y orientación laboral
- Administración de empresas
- Educación física

Delegación Provincial de Cuenca:

- Procesos comerciales
- Física y química
- Instalaciones electrotécnicas
- Dibujo

Delegación Provincial de Guadalajara:

- Latín
- Filosofía
- Lengua castellana y literatura
- Procesos de gestión administrativa

Delegación Provincial de Toledo:

- Inglés
- Francés
- Mantenimiento de vehículos
- Informática
- Geografía e historia

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02071 Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 Ciudad Real.
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n, 16071 Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa 26, 45071 Toledo.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las reclamaciones recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.



Castilla-La Mancha

En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificada.

Toledo, 18 de marzo de 2025

El Director General de Recursos Humanos



JOSE MANUEL ALMEIDA GORDILLO